

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	marzo de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El 12 de noviembre de 2021 la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., en ejercicio de su objeto social, suscribió el Contrato Interadministrativo de Concesión No.1224 de 2021 con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO, cuyo objeto consiste en, *“Otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con los Concesionarios existentes en el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá D.C., la explotación de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en su componente zonal para la Unidad Funcional 8 Perdomo II, y respecto de los grupos de servicios que se originen, conformen, o lo llegaren a conformar, en el componente de Operación de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el Contrato Interadministrativo y en sus documentos de Estudios Previos y Anexos”*.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la minuta del mismo en el capítulo 7. Etapa preoperativa – generalidades, capítulo 8. Etapa de operación y mantenimiento, capítulo 10. Operación zonal y capítulo 11. Obligaciones ambientales, y Anexo 5. Manual de Mantenimiento, enfatizando especialmente en los requerimientos en los numerales de la minuta especificados a continuación

Durante la Etapa Operación y Mantenimiento:

8.2.24. Mediante la cual se estipula que se deberán suscribir todos los contratos accesorios o complementarios al Contrato que se requieran para cumplir con sus obligaciones bajo el presente Contrato y para que el Sistema funcione normalmente.

8.2.51 Mediante la cual se indica que El Operador Designado tiene el deber de garantizar la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros. En caso de presentarse situaciones que afecten la normal prestación del servicio, el Operador Designado está en la obligación de adoptar las medidas para garantizar la atención de los servicios, conforme a las instrucciones y requerimientos de TMSA, de conformidad con los parámetros establecidos en el Manual de Operaciones.

En el marco de lo anterior, actualmente la Operadora Distrital de Transporte S.A.S se encuentra en etapa operativa, por lo que requiere la continuidad de todos los bienes y servicios, los cuales son indispensables para el mantenimiento del parque automotor en la etapa operativa, es por esta razón que se requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento, control y gestión de llantas para la flota vinculada dentro de un paquete integral de servicio que incluya como mínimo el mantenimiento preventivo completo según el manual de mantenimiento preventivo que será entregado con el acta de inicio y todas aquellas actividades preventivas que por experiencia del contratista y las necesidades de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S deban ejecutarse para tener mínimo dos vidas de las llantas sin un cambio de la misma menor a 2.5 milímetros; el mantenimiento correctivo menor, es decir todas las intervenciones que puedan realizarse en patio, específicamente trabajos en frío y que ameriten soluciones en las que se usen parches hasta 12 milímetros y la gestión, control y seguimiento de todas las llantas que componen la flota, lo cual permitirá preservar los equipos y componentes de la flota y así, mantener la vida útil de los vehículos del parque automotor con el propósito de dar continuidad al servicio de transporte público, esto en relación con las obligaciones contractuales y no contractuales requeridas para la prestación del servicio.

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	marzo de 2024

Así las cosas, se plantea la necesidad de contratación anteriormente justificada, teniendo en cuenta la multiplicidad de actividades y obligaciones que debe asumir y cumplir la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, en las diferentes etapas o fases establecidas en el Contrato Interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021, las cuales requieren y para el caso de bienes o servicios de características técnicas uniformes adquirir la prestación de servicios de mantenimiento, gestión y control de las llantas para el parque automotor el cual reúna los requisitos mínimos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente contrato.

De acuerdo con el reglamento de contratación vigente para la presente necesidad de contratación es posible la realización del procedimiento de solicitud de invitación privada de conformidad con el artículo 15 del manual de compras y contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

2. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE LAS LLANTAS PARA LOS BUSES DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo en lineamiento al manual de mantenimiento del fabricante, correctivos menores y mayores, gestión, control y seguimiento de las llantas operativas y de repuesto de 195 busetones de propulsión eléctrica de dos ejes, servicio que debe contener como mínimo pero sin limitarse el personal, la herramienta, repuestos, software de gestión y equipos requerido para mantener la correcta operación de la flota vinculada por la operadora distrital de transporte, de conformidad con las condiciones del ANEXO TECNICO No 1.

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES / SERVICIOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CÓDIGOS UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de bienes/ servicios del proceso de contratación Códigos UNSPSC:

Tabla No.1. Clasificación de los bienes – Código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas

Código	Denominación técnica del bien o servicio
78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
25170000	Componentes y sistemas de transporte
25190000	Equipo para servicios de transporte
27130000	Maquinaria y equipo neumático
27140000	Herramientas especializadas automotrices
27000000	Herramientas y Maquinaria General

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	marzo de 2024

Código	Denominación técnica del bien o servicio
13100000	Caucho y elastómeros
25000000	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes
25100000	Vehículos de motor
31170000	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes
25171901	Rines o ruedas para automóviles
25171902	Ruedas para trenes
25171903	Rines o ruedas para camiones
25171905	Válvulas de neumáticos
25171906	Cubiertas de llantas de automóviles

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Nota: de acuerdo con la Circular Externa Única por Colombia Compra Eficiente (Numeral 3 - Clasificador de Bienes y Servicios) la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor del contrato de cualquier situación que afecte su autonomía.
2. Dar cumpliendo al objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo con los alcances, obligaciones, especificaciones técnicas y actividades contempladas, evitando dilaciones.
3. Dar cumplimiento al pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.
4. Mantener la indemnidad de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., el Contratista constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, llegado el caso.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del objeto del contrato y a emplear toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño, para el cumplimiento del objeto de este contrato.
6. Colaborar con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en lo que sea necesario para que el objeto contratado sea cumplido, actuando con plena eficiencia y responsabilidad,

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	marzo de 2024

desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.

7. Dar respuesta a todas las peticiones del objeto del contrato, que le presente la Operadora Distrital de Transporte S.A.S de manera inmediata o en el término que entre las partes se considere necesario, sin perjuicio de que la Operadora Distrital de Transporte S.A.S requiera la respuesta, participación o pronunciamiento del contratista en un término menor.
8. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la información y documentación en general alusiva a su capacidad y habilitación profesional, contractual, tributaria.
9. Realizar las intervenciones bajo la norma ISO 9001:2015 - Sistema de Gestión de Calidad conjuntamente bajo los estatutos establecidos, las normas técnicas colombianas las que aplique en la prestación de servicio de mantenimiento de llantas y la normatividad nacional y distrital vigente, Además de apoyar y acompañar a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en las actividades que se consideren pertinentes y las que se deriven de la naturaleza del Contrato.

4.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de gestión, seguimiento, control y ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de la flota.
2. Llevar toda la información actualizada en el software para interpretación, análisis y proyección de informes de flotas en tiempo real.
3. Llevar el control del costo de las llantas de la compañía, definiendo los ahorros permanentes por la administración y manejo de las llantas, el cual deberá ser validado por el supervisor del contrato.
4. Llevar el control de inventarios, el cual deberá ser validado por el supervisor del contrato.
5. Llevar la definición del costo por kilómetro recorrido por llanta, por bus, por el total de la flota.
6. Realizar los diferentes planes de mantenimiento preventivo (rotación, alineación, Balanceo etc.) que mejoren los rendimientos kilométricos de las llantas y aumentaren la reencauchabilidad de las mismas.
7. Realizar los informes correspondientes de los ahorros energéticos conseguidos por las buenas prácticas logradas, aumentando los kilómetros de la vida útil de cada llanta y manteniendo niveles altos para la reencauchabilidad.
8. Realizar los procedimientos de mantenimiento establecidos bajo el sistema de calidad (NORMA ISO 9001; 2015).
9. Realizar los trabajos de mantenimiento y subsanación de novedades garantizando la garantía de instalación calidad de repuesto y mano de obra.
10. Responder por las multas impuestas por TRANSMILENIO si éstas se llegan a dar por calidad del repuesto, instalación, mano de obra y seguimiento al desgaste.
11. Debe prestar el servicio de mantenimiento preventivo y o correctivo las 24 horas los 7 días de la semana.

12. El personal debe cumplir con los requerimientos y regulación normativa contractual vigente nacional y del patio taller en cuanto a HSEQ y bioseguridad.
13. El contratista debe suministrar dos usuario en el software para realizar la verificación en cualquier momento el estado actual de las llantas y costos.
14. El personal técnico debe tener disposición para acompañar los eventos en vía con el carro taller de la compañía brindando una oportuna asistencia a novedades.
15. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, elementos, epp y demás requisitos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
16. Asumir los costos directos e indirectos que incluyen el transporte de personal técnico e instalación de equipos en el patio taller.
17. Dar cumplimiento a lo establecido en las normas técnicas colombianas para el caso de prestación de servicio de mantenimiento, las cuales apliquen al objeto contractual.
18. Asegurar que las llantas puedan tener mínimo dos vidas sin un cambio de la mismas menor a 2.5 milímetros.
19. Cumplir con los niveles de ruido ambiental permitidos por la respectiva normatividad vigente, que se pueda generar por el uso de equipos en la prestación del servicio. Dado lo anterior, cuando se evidencie que se han sobrepasado dichos límites por medio del correspondiente análisis de ruido ambiental, el contratista procederá de manera inmediata a implementar las medidas necesarias para cumplir con los niveles permitidos de ruido ambiental.
20. Entregar las respectivas fichas técnicas de los insumos para la realización del servicio de mantenimiento de manera virtual y física al supervisor del contrato. Las fichas técnicas deberán mantenerse actualizadas y acorde a los suministros utilizados. Cada vez que se cambie de insumos se deberá reportar al supervisor del contrato.
21. Garantizar la capacitación y entrenamiento del personal para la operación, administración y mantenimiento de las actividades de flota. Así mismo, realizar sensibilización permanente al personal sobre la calidad y excelencia del trabajo.
22. Realizar jornada de orden y aseo una vez en la mañana y una vez en la tarde verificando el adecuado almacenamiento de los insumos y equipos utilizados para el proceso.
23. Avisar de forma inmediata a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S las emergencias que se lleguen a presentar.
24. Debe garantizar que no se presenten novedades invasivas dentro de los neumáticos por efectos de escalonamiento, rodaje en alta ó baja presión, la no ejecución de las reparaciones oportunas, cuando se presente estas novedades el contratista deberá tener un plan de acción bajo el rubro reconocido como disponibilidad, es decir no se reconocerán servicios adicionales.
25. Ejecutar un correcto desgaste de los neumáticos y tomar medidas correctivas dentro de la disponibilidad de los técnicos

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	marzo de 2024

26. Todas las actividades de mantenimiento realizadas deben ser entregadas a satisfacción bajo las buenas condiciones para la prestación del servicio en limpieza y calidad.
27. Es responsable del contratista dar una buena disposición final para las llantas que salen como desecho de la operación, debe tener un sistema de disposición final de llantas bajo las resoluciones establecidas que garantizan la disposición final de las llantas debidamente certificada este debe ser relacionada al supervisor del contrato o quien designe.
28. El contratista deberá dar capacitaciones técnicas y de operación, las cuales están alineadas al cumplimiento del Plan Estratégico de capacitación. Para esto deberá desarrollar un cronograma que debe ser enviado al inicio de la operación para su aprobación y ejecutarlo durante la vigencia del contrato.
29. El contratista debe realizar y entregar su plan de metrología junto a los certificados de calibración de los equipos sensibles, mensual o según sea el requerimiento.
30. El contratista deberá realizar una orden de trabajo con el área de programación de mantenimiento previa a toda intervención que se realice a la flota, y una vez terminada la actividad deberá ser aprobada por el coordinador de turno.
31. Los equipos electricos deberán contar con la certificación Energy Star que llevan los productos que conservan la energía y reducen las emisiones de gases de efecto invernadero. El certificado Energy Star deberá ser entregado a la supervisión del contrato.
32. Las demás obligaciones que se deriven de la oferta del contratista y de la naturaleza del contrato.

4.1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
- b) Entregar a EL CONTRATISTA toda la información que se requiera con la validez y que refleje la realidad de la operación de EL CONTRATANTE.
- c) Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.
- d) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución
- e) Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
- f) Exigir a EL CONTRATISTA el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- g) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos.
- h) Verificar y dejar constancia del pago de las obligaciones y aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social, salud, riesgos laborales y pensiones.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía por parte de la ODT y la suscripción del acta de inicio.

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	marzo de 2024

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato será ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del patio de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

4.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la presente adquisición es de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE CON IVA INCLUIDO (\$310.548.310)**, valor que incluye los gastos directos e indirectos a que hubiere lugar y demás impuestos de ley.

Nota 1: los proponentes no podrán en su oferta económica sobrepasar el valor estimado de presupuesto, so pena del rechazo de la propuesta.

Nota 2: los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems, so pena de rechazo de la propuesta.

Tabla No.2. Datos de financiación

El presente proceso será financiado con cargo a:

CDP	000144	
Rubro presupuestal	424502087141	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículo automotores

Fuente: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 144-2024 del 08 de marzo del 2024

4.5. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis del sector se requiere a efectos de delimitar la contratación, su alcance, valor y servicios a obtener, dándole el justo valor a los productos a recibir guardando el equilibrio respectivo con los servicios pactados. VER ESTUDIO DEL SECTOR

4.6 FORMA DE PAGO

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S pagará al Contratista el valor del contrato mensualmente (mes vencido) por los servicios efectivamente prestados, una vez que este haya realizado los informes de gestión del mantenimiento de llantas del mes anterior efectuado con la programación de mantenimientos preventivos y la subsanación de novedades que pudieran ocurrir (mantenimientos correctivos) en la fecha programada además del posible descuento por incumplimiento de la cláusula por multas impuestas por el Ente Gestor en la inmovilización de los vehículos y previa presentación de: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del pago de aportes

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOSESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	OPERADORA DISTRITALDE TRANSPORTE S.A.S.	marzo de 2024

parafiscales y de seguridad social; se realizara el pago dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos pertinentes.

Para tramitar los correspondientes pagos, deberá presentarse: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) informe de supervisión, certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social,

El valor será cancelado por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. mediante transferencia electrónica en la CUENTA BANCARIA de la Red ACH designada por EL CONTRATISTA.

En todo caso, los valores incluyen impuestos y demás gastos asociados a la ejecución del contrato. El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Distritales. Por lo tanto, EL CONTRATISTA no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

Nota 1: en el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Nota 2: el contratista deberá presentar para el pago, en caso de que esté obligado a facturar, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto No.358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No.0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota 3: la Empresa no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

Nota 4: la Empresa hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

4.7 DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S., de conformidad con el artículo 15 del manual de contratación de la ODT se considera que la modalidad de selección pertinente es por ende Solicitud única de Oferta:

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. considera que la modalidad de selección pertinente para contratar los servicios generales de aseo, cafetería y jardinería mediante **ARTÍCULO 15.**

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	marzo de 2024

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS. Cuando el presupuesto de adquisición del bien o servicio supere los CIEN (100) SMLMV y vaya hasta los MIL (1000) SMLMV se realizará una solicitud privada de ofertas a mínimo tres (3) personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, identificadas de acuerdo con las condiciones de contrataciones dispuestas por el Plan de Compras de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., el Registro de Proveedores, las condiciones del mercado y las condiciones técnicas, financieras y jurídicas establecidas de conformidad con el ARTÍCULO 7. Esta solicitud se realizará a través de la publicación de los documentos del proceso en el SECOP dando alcance al principio de publicidad, y/o en la página web de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., y/o en la plataforma que disponga para ello, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

6. SUPERVISIÓN

Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se demanda contratar interventoría, sino que, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de Supervisión, la que será ejercida por el **GERENTE DE MANTENIMIENTO**, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 27 del Manual de Buenas Prácticas y Supervisión de la Gestión Contractual y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia.

7. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

Se requiere las garantías de cumplimiento y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, con el fin de amparar el posible atraso y sobrecostos de entrega, al igual que el posible incumplimiento en materia laboral por parte del contratista para con sus empleados; asegurar las condiciones ofrecidas dentro de la oferta en la vigencia del contrato; suministrar, instalar y configurar las partes necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos incluidos en el presente documento.

Por consiguiente, el contratista deberá constituir a favor de la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S., identificada con NIT.901.526.664-7 una (01) garantía única de cumplimiento, amparando lo siguiente:

Tabla No.3. Amparos, vigencia y valores a asegurar

MODALIDAD	PORCENTAJE	VIGENCIA DE AMPAROS
Cumplimiento del contrato.	20% del valor del contrato.	Vigente desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales.	10% del valor del contrato	Vigente desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución de este y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	20 % del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato más seis meses más.

	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	marzo de 2024

MODALIDAD	PORCENTAJE	VIGENCIA DE AMPAROS
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato más seis meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20 % del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato

Fuente: Manual de Compras y Contratación de la ODT.

El contratista se obliga a mantener libre a la Empresa de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. El oferente o contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones de la Empresa o en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término.

EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

Nota: las garantías deberán ser constituidas el mismo día de la suscripción del contrato.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa Matriz de riesgos.



JAVIER MANUEL MARQUEZ
Gerente Administrativa y Financiera
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Revisó: Jose Luis Godoy M- Líder de compras *Jose Godoy*
Proyecto: Sandra Milena Sáenz - Profesional de inventarios *Sandra Sáenz*